

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

MATERIA: CREA OFICINA DE COMUNICACIONES CORPORATIVAS EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS.

SANTIAGO, 10 de septiembre de 2014.

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 91.-

VISTOS: Lo dispuesto en las letras c), i) y ñ) del artículo 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo Primero del D. F. L. N°7 de 1980, del Ministerio de Hacienda, y

CONSIDERANDO:

Que resulta fundamental definir una nueva estructura orgánica que permita implementar una política comunicacional integral, uniforme y estratégica, que de coherencia a las comunicaciones de la Institución, posibilitando un efecto sinérgico entre las diferentes acciones y mecanismos de difusión del Servicio de Impuestos Internos. Teniendo presente, además, las necesidades del Servicio,

RESUELVO:

PRIMERO.- Créase en la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos la Oficina de Comunicaciones Corporativas. La jefatura a cargo de esta oficina dependerá directamente del Director.

SEGUNDO.- La Oficina de Comunicaciones Corporativas tendrá la responsabilidad de contribuir a la formación, mantención y fortalecimiento de la imagen que proyecte el Servicio y a su adecuado posicionamiento frente a sus diferentes públicos objetivos, internos y externos, a través de los soportes y medios que se definan.

TERCERO.- Corresponderán a la Oficina de Comunicaciones Corporativas, directamente o a través de las Unidades de su dependencia, las siguientes funciones, atribuciones, responsabilidades y obligaciones:

1. Planificar, diseñar, implementar, supervisar y evaluar las acciones de comunicación, información y difusión orientadas hacia el cumplimiento tributario, y al uso de productos y servicios que el Servicio de Impuestos Internos ofrece a los contribuyentes y usuarios;
2. Planificar, diseñar, implementar, supervisar y evaluar las acciones de comunicación, información y difusión orientadas a los funcionarios del Servicio de Impuestos Internos;
3. La administración y mantención del sitio web institucional, lo que implica velar por la usabilidad e información oportuna, actualizada y clara para que sea útil a todos los usuarios;
4. La administración y mantención de la intranet institucional, lo que implica velar por la usabilidad e información oportuna, actualizada y clara para utilidad de todos los funcionarios
5. La administración y mantención del Canal Institucional de Televisión del SII;
6. La administración de la Imagen Corporativa del Servicio de Impuestos Internos, así como también Nombres de dominio y signos, imágenes y denominaciones que identifican al SII;

7. La coordinación los distintos eventos, nacionales e internacionales, que realice o en que participe el SII;

8. Le corresponderán, además, todas las funciones que esta Dirección le encomiende;

CUARTO.- Deróguese la Resolución Ex. SII N° 89, de 17 de octubre de 2013.

QUINTO.- La presente resolución regirá a contar del 01 de agosto de 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL

**(FDO.) MICHEL JORRATT DE LUIS
DIRECTOR (T y P)**

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

Distribución:

- Internet
- Boletín
- Diario Oficial en extracto